

DOCUMENTO	ACTA: Junta Directiva y Comisión Delegada
ASUNTO	REUNION ORDINARIA
HORA INICIO	11:20 horas

FECHA	08.06.2018
LUGAR	Hotel Santos Agümar
HORA FIN	15:06 horas

Asisten: Junta Directiva (17)

-  **Presidente**
José Hidalgo Martín
-  **Secretaria General**
Alicia García
-  **Asesor Legal**
Borja Osés
-  **Vicepresidenta Honorífica**
Marisol Casado (Excusa asistencia)
-  **Vicepresidente**
Jesús Andreu Escartín (Excusa asistencia)
-  **Director Competiciones**
Jorge García
-  **Director Técnico**
Iñaki Arenal (Excusa asistencia)
-  **Comité de Jueces y Oficiales**
Esther Sánchez
-  **Federación Aragonesa**
Jesús Sánchez
-  **Federación Canaria**
Juan Carlos Serrano
-  **Federación Castilla León**
Amancio del Castillo
-  **Federación Castilla La Mancha**
M^a Teresa Gómez
-  **Federación Murciana**
Diego Calvo
-  **Federación Valenciana**
Arturo Navarro
-  **Representantes de Deportistas**
Carlos Ramírez
-  **Representantes de Clubes**
Club Atlético Melilla (Excusa asistencia)
C3S Triatlón (Excusa asistencia)
Club Triatlón Oviedo
-  **Representante de Oficiales, Técnicos y Organizadores**
P.D.M. Águilas – Salvador Palazón
-  **Francisco Villanueva.**
-  **Francisco Soriano**

Asisten: Comisión Delegada (7)

-  **Presidente**
José Hidalgo.
-  **Estamento de Federaciones Autonómicas**
Federación Canaria - Juan Carlos Serrano
Federación Castilla León - Amancio del Castillo
Federación Murciana - Diego Calvo
-  **Estamento de Deportistas**
Carlos Ramírez
Joaquín Carrasco (Excusa asistencia)





Estamento de Clubes



Club Atlético Melilla (Excusa asistencia)



C3S Triatlón (Excusa asistencia)



Club Triatlón Oviedo



Estamento de Oficiales, Técnicos y Organizadores



P.D.M. Águilas – Salvador Palazón

Oyentes:

Alicia García (Secretaria General).

Borja Osés (Asesor Jurídico de la FETRI).

Junta Directiva. Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Presupuesto
3. Cuestiones de Calendario
4. Licencias 2019.
5. TRIDIVER.
6. Ruegos y preguntas.

Comisión Delegada. Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior
2. Informe económico.
3. Calendario 2018 y 2019.
4. Normativas.
5. Elaboración Informe Asamblea General
6. Ruegos y preguntas.

José Hidalgo da comienzo a la sesión dando las gracias y la bienvenida a los asistentes. Hace un resumen de las personas que excusan su asistencia.

Se inicia el orden del día:

1.- Aprobación del acta de la reunión anterior:

Alicia García pide alegaciones al acta de la reunión anterior.

Se pide revisar votación de normativas de competiciones (pág. 10) resultado de la votación 4-2 en lugar de 5-1.

No se producen más alegaciones y queda ratificada el acta de la reunión de fecha 23 febrero de 2018.

2.- Presupuesto 2018 – Informe económico

José Hidalgo inicia el tema comentando que en líneas generales el presupuesto está más consolidado que en otros años pero no está cerrado. Hay un posible patrocinador para la Liga de Clubes. Otra cuestión es que no está incluida la cantidad de LaLiga que va de Junio 2018 a Junio 2019. Comenta que vamos por encima del plan de viabilidad.

Alicia García hace una explicación de la documentación enviada. Comenta que respecto al 2017, el presupuesto de ingresos se ha incrementado en un 7,78 € con respecto al año 2016. Hace una explicación de los ingresos, según la documentación enviada. El cierre del ejercicio 2017 arroja un saldo favorable de 165.691,66€. Acorde al Plan de Viabilidad el resultado debería ser de 92.919,18€ por lo que tenemos una desviación positiva de 72.772,48€.

Con referencia al plan de viabilidad, lo que teníamos firmado hasta 2020 deberíamos terminar con 332.000€ de reducción de déficit y con estos saldos acabamos con 183.240,17€. Es pensable que tendremos que cambiar el plan de viabilidad para adaptarlo al nuevo saldo.

Alicia García hace lectura del informe de auditoría interna.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE JUNIO DE 2018 Y ASAMBLEA ORDINARIA DEL 9 DE JUNIO DE 2018
DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE TRIATLON

El presente informe corresponde al mandato y competencias que la Federación Española de Triatlón (FETRI) nos ha encomendado en Base al Código de Buen Gobierno y al Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control Económico de la FETRI, aprobado en la Junta Directiva de 17 de noviembre de 2017.

El análisis corresponde a los Estados Financieros y a la situación económica y financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2017.

1. Cuentas anuales 2017

El departamento económico de la FETRI ha preparado las cuentas anuales del ejercicio 2017, de acuerdo con las normas contables establecidas en el Plan General de Contabilidad y manual de justificación y presupuestación para el año 2014 del Consejo Superior de Deportes.

En base a las respuestas efectuadas por el ICAC, las entidades sin ánimo de lucro, incluirán en sus cuentas anuales los documentos establecidos en el plan contable sectorial. En el caso de las Federaciones Nacionales su adaptación sectorial, establece como documentos obligatorios: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Liquidación del Presupuesto.

Las cuentas han sido auditadas con fecha 1 de junio de 2018, habiéndose emitido el preceptivo informe y carta de recomendaciones por parte de la empresa auditora BDO que ha sido la designada por el Consejo Superior de Deportes (en adelante CSD).

2. Ejercicio 2017

- 2.1 La FETRI firmó un nuevo Plan de Viabilidad con el CSD para el período 2017-2020. El resultado previsto en este plan para el ejercicio 2017 debía ascender a 92.919,18€.

El resultado del ejercicio una vez efectuados los ajustes propuestos por la empresa auditora es de 125.357,87€, consecuentemente se ha cumplido, en exceso, con el Plan de Viabilidad en vigor.

La obtención de este "excedente económico" permite a la FETRI reducir su déficit patrimonial a 183.240,17€.

Dentro de este punto manifestar nuestro desacuerdo con el comentario que hacen los auditores en cuanto que la "la Federación se encontraría en causa de disolución por reducción de su patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito". Las Federaciones Deportivas no son entidades mercantiles y por tanto no disponen de un capital social, ni de accionistas a los cuales exigir aportaciones.

- 2.2 La empresa auditora ha recomendado la dotación por saldos de dudoso cobro por un importe de 40.333,79€ (importe ya recogido en el punto anterior), sin embargo, la experiencia de la FETRI permite pensar que del importe incobrado habrá partidas que si se recuperarán.

- 2.3 Debe efectuarse por parte del departamento de Administración de la FETRI los controles que eviten los errores detectados por parte de la empresa auditora en los apartados de "acreedores" y "derivados y otros". Estos errores no afectan al resultado del ejercicio.

3. Comisión de Auditoría y Control Económico

Una vez se designen los miembros del Comité por parte de la Junta Directiva, la misma iniciará sus trabajos con el fin de cumplir con las funciones que tiene asignada en el Reglamento correspondiente.

El presente informe únicamente está firmado por dos de sus miembros, al estar a la espera de un nuevo nombramiento que cubra la vacante dejada al dimitir uno de los miembros.

Madrid, 5 de junio de 2018

Alicia García comenta que a la falta de un tercer miembro en el comité de auditoría y control, habría que nombrar un tercer miembro y se propone a M^a del Mar Gil (Directora Económica de la Federación de Voleibol), para que el tercer miembro sea una mujer. No se producen objeciones por lo que M^a del Mar Gil sería el tercer miembro del comité

El informe de la Comisión Delegada a la Asamblea lo hará Diego Calvo.

Proyecto de Presupuesto 2018.

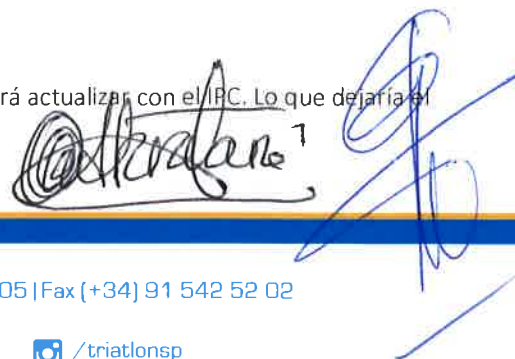
Alicia García hace una explicación de la documentación enviada. El 52% del presupuesto es de recursos propios y un 48% de subvenciones. Se presenta un presupuesto de ingresos de 3.638.473,97 € y un presupuesto de gastos de 3.533.473,97 € lo que permitiría un cierre con 105.000 € de superávit que es lo que estaba previsto en el plan de viabilidad. Este presupuesto se ha enviado al CSD y está pendiente de aprobación.

José Hidalgo comenta que en este presupuesto faltaría incluir los ingresos de LaLiga y el de una empresa que patrocinará el equipo masculino y liga de clubes, pendiente de cerrar.

Los patrocinadores en este momento fijos son:

1. PRINCIPALES
 - LaLiga4Sports
 - Iberdrola
 - TM Grupo Inmobiliario
 - Austral
2. OFICIALES
 - Santalucía
 - Halcón Viajes
 - Fiat
3. COLABORADORES
 - Roslain Sport
 - Powerade
 - Tamalpais
 - Sporttraining
 - Gafas deportivas
 - Guidebow
 - Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

En cuanto al salario del presidente, lo que se presentará a la Asamblea será actualizado con el IPC. Lo que dejaría el sueldo del presidente en 55.498,24 € más seguros sociales.



3. – Calendarios

Jorge García esboza los comentarios de la última reunión del Comité Deportivo sobre calendario 2019, que se ha enviado:

El año 2019, parte con los siguientes condicionantes

- Domingo de Pascua 21 de abril
- Campeonato del Mundo de Triatlón Multideporte Pontevedra del 27 de abril al 4 de mayo
- Propuesta de la FETRI a la ITU para Copa del Mundo de Madrid el día 5 de mayo por cuestiones relacionadas con periodo de clasificación olímpica, WTS Yokohama y Elecciones Autonómicas
- 26 de mayo, elecciones autonómicas y municipales

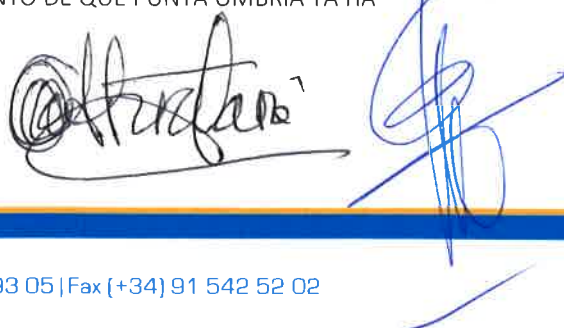
Este escenario, reduce mucho las horquillas de acción

Adicionalmente, la FETRI tiene firmados acuerdos de especial interés para la organización de eventos con las siguientes ciudades:

- Águilas
- Banyoles
- Pontevedra
- Avilés
- Soria
- Sevilla

Con todo ello, y en base a las peticiones recibidas, esta es la propuesta que os traslado:

- Campeonato de España de Triatlón de Invierno, petición de la Federación de Castilla y León para Vinuesa; opinión del Departamento de Competiciones es que descartamos Reinosa, que incluso ha sondeado Campeonato de Europa, pues no cumple con lo necesario para abordar un proyecto de estas características, y el evento de este año no ha estado a la altura. Ansó no ha manifestado interés directo; y por tanto se descarta Copa de España de Triatlón de Invierno en 2019, y solo salvaguardar el Cto de España A FAVOR
- Campeonato de España de Duatlón de Media Distancia, petición de la Federación de Castilla y León para Numancia; opinión del Departamento de Competiciones es que es la opción viable y segura, aparte del interés mostrado ya en 2017 y las dos ediciones de evento del Calendario Nacional A FAVOR
- Campeonato de España de Duatlón; en virtud de los acuerdos firmados se acepta la petición de Soria A FAVOR
- Campeonato de España de Duatlón CRE y Relevos; en virtud de los acuerdos firmados se acepta la petición de Avilés A FAVOR
- Campeonato de España de Duatlón por Clubes y Relevos Mixtos: Aquí tenemos 2 proyectos presentados. Punta Umbría aunque solicita el individual ya se ha hablado con ellos porque no pueden optar al individual y ofrecemos la posibilidad de este Campeonato; que como argumentos en favor de la candidatura de Narón, la opinión del Departamento de Competiciones es: A FAVOR DE PUNTA UMBRIA Y OFRECER A NARON UN CLASIFICATORIO, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE PUNTA UMBRIA YA HA PASADO POR LA FASE DE CLASIFICATORIO Y NARON NO
 - Punta Umbría:
 - A favor:
 - Clasificatorio satisfactorio en 2017



- Posibilidad de enlazar una posible Copa de Europa y Campeonato Iberoamericano en Huelva, la semana anterior o siguiente a Punta Umbria
- Experiencia contrastada
- Narón:
 - A favor
 - Amplio apoyo institucional
 - Club que respalda
 - En contra:
 - Evento que no se ha realizado hasta ahora, aunque no quiero utilizar esto como factor en contra, dado que no es la primera vez que abordamos un proyecto desde cero
- Copa del Rey y de la Reina / Relevos; en virtud de los acuerdos firmados se acepta la petición de Aguilas. La opción de Roquetas de Mar es solo Copa del Rey/Reina; tras consultarlo con ellos, pero no podemos asumir un proyecto de esa envergadura en una sede sin cotrastar A FAVOR, Y HABLAR CON ROQUETAS PARA EXPLORAR OTRAS OPCIONES
- Campeonato de España de Triatlón por Clubes y Relevos Mixtos; propuesta en firme de Boiro tras reunión con el Alcalde hace dos semanas, y explorar las opciones de evento A FAVOR
- Campeonato de España de Triatlón de Media Distancia; existe un compromiso con Ibiza desde que iniciamos el proyecto que en 2019 el Cto de España de MD sería en Ibiza. Esta es la recomendación del Departamento de Competiciones A FAVOR

Con todo esto; ahora mismo quedan las siguientes competiciones:

- Campeonato de España de Triatlón Sprint y Acuatlón
 - En las próximas semanas esperando movimientos entre las opciones de diferentes eventos y configuraciones entre Sevilla/Coruña/Altafulla/Banyoles
- Campeonato de España de Triatlón
 - En las próximas semanas esperando movimientos entre las opciones de diferentes eventos y configuraciones entre Sevilla/Coruña/Altafulla/Banyoles
- Campeonato de España de Triatlón por Relevos/Parejas y SuperSprint por Clubes
 - En las próximas semanas esperando movimientos entre las opciones de diferentes eventos y configuraciones entre Sevilla/Coruña/Altafulla/Banyoles
- Campeonato de España de Triatlón de Larga Distancia
 - En las próximas semanas esperando movimientos entre sondeos que estoy realizando con Galicia/Vitoria/Valencia
- Campeonato de España de Triatlón por Autonomías
 - Petición presentada por Madrid, y pidiendo que se aclaren una serie de puntos al proyecto presentado dado que la distancia del agua a la T1 es de unos 600 m. Adicionalmente este proyecto debe ser aprobado por el CSD ya que va vinculado al escolar
 - Estamos valorando también la opción de Mar de Pulpi
- Campeonato de España de Triatlón Cros y Duatlón Cros
 - Tengo una reunión en Granada en las próximas semanas para ver opciones, ya que se presenta una alternativa posible

Adicionalmente a esto; en cuestiones de índole internacional el escenario es:

- Petición formal a la ITU de Copa del Mundo para Madrid
- Se va a solicitar Copa de Europa de Triatlón para Huelva y Melilla
- Durante el mes de Junio, me han convocado a una reunión en Gran Canaria para estudiar la continuidad del proyecto



- Valoraremos opciones para una competición de ParaTriatlón de carácter internacional.

Este es el calendario que se presentará a la Asamblea. Las posteriores modificaciones las deberá aprobar la Comisión Delegada.

José Hidalgo hace una reflexión que pasa por el aumento de solicitudes para la celebración de competiciones oficiales de ámbito estatal. Los campeonatos se suelen otorgar a organizadores con curriculum, pero están llegando ciudades con altos compromisos en la organización donde involucran a la ciudad y aunque no tienen experiencia, los proyectos son muy ambiciosos y con mucha activación. Se deberá tener en cuenta la participación hostelera, social, comercial, turística, etc.. En resumen todo el sector debe involucrarse y deberíamos enviar este mensaje y que en las competiciones se respire TRIATLÓN en la ciudad de celebración.

Otro proyecto a tener en cuenta es el Streaming. LaLiga va a poner en marcha un canal tipo Netflix, pero de deportes. Si nos adaptamos a las necesidades, estaremos dentro de este canal. Si queremos estar dentro del mercado y generar recurso, tenemos que invertir en las nuevas tecnologías.

Teniendo en cuenta estos requisitos, tendremos que trabajar en esta línea con los organizadores, para crear activación.

Borja Osés comenta que habría que crear un procedimiento con plazos, requisitos y un órgano de evaluación de los proyectos recibidos.

Se empezará a trabajar en un proyecto de procedimientos, para empezar a poner en marcha de forma gradual y se presentará en la siguiente reunión.

4.- NORMATIVAS COMPETICIONES

Jorge García hace un resumen de la documentación enviada:

- Presentación de propuestas de sedes para albergar Clasificatorios de los Campeonatos de España de Duatlón y Triatlón sobre distancia olímpica en la temporada 2019.
- Presentación de propuestas de sedes para albergar los Campeonatos de España de Colectivos en la temporada 2019.
- Condiciones de Organización 2019. COPA DE ESPAÑA DE TRIATLÓN DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA.

No se producen alegaciones.

5.- Licencias 2019

José Hidalgo pide apoyo a lo que expondrá Borja Osés para que se mantenga el máximo de tiempo posible los acuerdos adoptados hasta la fecha y que se presentará a la Junta de Federaciones.

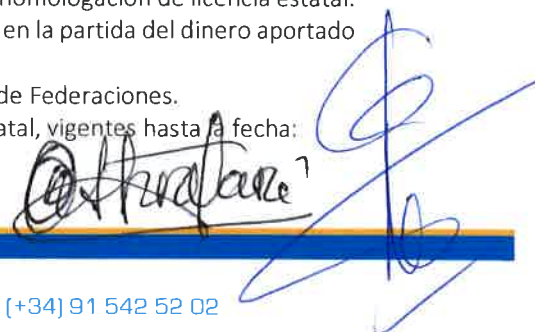
Se pide revisión para mejorar a las ffaa que mantengan insularidad.

José Hidalgo comenta que no se puede vincular la insularidad a la aportación de homologación de licencia estatal. Además comenta, que se han aumentado los presupuestos generales del estado en la partida del dinero aportado para concepto de insularidad.

Borja Osés presenta la documentación que se expondrá en la reunión de Junta de Federaciones.

Pone en antecedentes comentando los precios de homologación de licencia estatal, vigentes hasta la fecha:

Licencia de Deportista (a partir de la categoría cadete), Técnico y Oficiales: 7 €



Licencia de Club, Organizador: 90 €

Así mismo, explica que sigue en vigor la cuota de integración:

Nº de federados totales X cuota de homologación (7€) – importe satisfecho en concepto de homologación de licencias a la FETRI = Cuota de afiliación

Comenta la Normativa vigente hasta la entrada en vigor de la licencia única:

Artículo 7 del Real Decreto 1835/1991

Las licencias expedidas por las Federaciones de ámbito autonómico habilitarán para dicha participación cuando éstas se hallen integradas en las correspondiente Federaciones deportivas españolas, se expidan dentro de las condiciones mínimas de carácter económico y formal que fijen éstas, y comuniquen su expedición a las mismas. A estos efectos, la habilitación se producirá una vez que la Federación de ámbito autonómico abone a la Federación Española la correspondiente cuota económica en los plazos que se fijen en las normas reglamentarias de ésta. Las licencias expedidas por las Federaciones de ámbito autonómico que, conforme a lo previsto en los párrafos anteriores, habiliten para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, consignarán los datos correspondientes, al menos, en la lengua española oficial del Estado. Dichas licencias reflejarán tres conceptos económicos: - Seguro obligatorio a que se refiere el artículo 59.2 de la Ley del Deporte. - Cuota correspondiente a la Federación deportiva española. - Cuota para la Federación deportiva de ámbito autonómico. Las cuotas para la Federación deportiva española serán de igual montante económico para cada modalidad deportiva, estamento y categoría, y serán fijadas por la Asamblea de la Federación española correspondiente.

Normativa vigente tras la entrada en vigor de la licencia única:

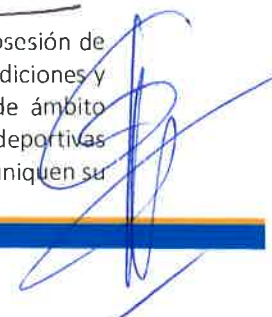
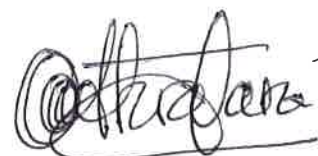
Ley 15/2014 de modificación de la Ley 10/1990 (entrada en vigor el 1 de junio de 2015)

Para la participación en cualquier competición deportiva oficial, además del cumplimiento de los requisitos específicos que se exijan en cada caso, de acuerdo con el marco competencial vigente, será preciso estar en posesión de una licencia deportiva autonómica, que será expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que estén integradas en la correspondiente federación estatal, según las condiciones y requisitos que se establecerán reglamentariamente. La licencia producirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico, desde el momento en que se inscriba en el registro de la federación deportiva autonómica. Las federaciones deportivas autonómicas deberán comunicar a la federación estatal correspondiente las inscripciones que practiquen, así como las modificaciones de dichas inscripciones; a estos efectos bastará con la remisión del nombre y apellidos del titular, sexo, fecha de nacimiento, número de DNI y número de licencia.

Borrador de normativa tras la STC de 12 de abril de 2018

Art. 32.4º de la Ley 10/1990, de 15 de octubre:

Para la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal será preciso estar en posesión de una licencia deportiva, expedida por la correspondiente federación deportiva española, según las condiciones y requisitos que se establecerán reglamentariamente. Las licencias expedidas por las federaciones de ámbito autonómico habilitarán para dicha participación cuando éstas se hallen integradas en las federaciones deportivas españolas, se expidan dentro de las condiciones mínimas de carácter económico que fijen éstas y comuniquen su



expedición a las mismas. Las federaciones deportivas de ámbito estatal podrán acordar con las federaciones de ámbito autonómico la implantación de otros sistemas alternativos de expedición de licencias deportivas. Corresponde a las federaciones de ámbito estatal la elaboración y permanente actualización del censo de licencias deportivas, que deberá estar a disposición de todas las federaciones autonómicas, las cuales podrán disponer de sus propios censos o registros de las licencias que expidan, respetando en todo caso la legislación en materia de protección de datos.

CONSIDERACIONES DESTACADAS:

- Las federaciones autonómicas emiten licencias autonómicas.
- Las licencias autonómicas habilitan para participar en competiciones autonómicas (no supra-autonómicas ni estatales).
- Las federaciones autonómicas contratan el seguro deportivo obligatorio.
- Derecho de la persona federada a obtener una licencia autonómica.
- La federación autonómica fija libremente el precio total de la licencia.
- Quien participa en pruebas estatales debe disponer de licencia con efectos estatales, para lo cual se debe dar de alta en la FETRI.
- Habilitar en la FETRI la licencia autonómica conlleva el pago de la cuota establecida.
- La FETRI fijó la cuota de afiliación a ser abonada por las federaciones autonómicas (mecanismo de solidaridad).
- Las federaciones autonómicas emiten licencias que no son dadas de alta en la FETRI. PERFECTAMENTE VÁLIDO.
- Las federaciones autonómicas emiten títulos de adscripción distintos a las licencias (ejemplo: participantes de día, tarjetas recreativas, etc.). NO SON LICENCIAS FEDERATIVAS. Las licencias habilitan para participar en competiciones federadas (y no solo en una competición puntual) y conllevan disponer de un seguro deportivo obligatorio.
- Las federaciones autonómicas tienen que comunicar a la FETRI el número de licencias emitidas en la temporada, incluyendo las que no se corresponden con licencias dadas de alta en la FETRI (licencias autonómicas). NO SE TRATA DE APORTAR DATOS PERSONALES SINO DE NÚMERO DE LICENCIAS EMITIDAS.
- Certificado y declaración jurada responsable del Secretario/a, con el vº bº del Presidente/a, expresando:
 - a.- El nº de licencias autonómicas que durante la temporada han dado de alta en la FETRI.
 - b.- El nº de licencias autonómicas que han emitido durante la temporada que no han dado de alta en la FETRI.Para poder calcular la cuota de afiliación.

6.- "TRIDIVER"

Se presentará en la reunión de Junta de Federaciones, por la tarde. La idea es que la Junta de Federaciones haga sus aportaciones. La imagen definitiva se enviará para que la junta directiva apruebe la imagen. Se llevará a cabo una "prueba piloto" en Ibiza aunque la puesta en marcha de programa será en 2019.

INVERSIÓN TECNOLÓGICA. NUEVA WEB.

José Hidalgo comenta la intención de la FETRI en transformar tecnológicamente la FETRI. Pretende invertir para mejorar nuestra gestión interna y después compartir con las Federaciones. Ofrecer más servicios a nuestros triatletas, clubes, oficiales y mejorar imagen FETRI en internet.

Se presenta un esbozo de la nueva web que se pondrá en marcha a principio de año.

NORMATIVA UNIFORMIDAD

José Hidalgo comenta la documentación enviada. Hace referencia a los cambios incluidos y el documento resultante sería el siguiente:



DOCUMENTO NORMATIVA UNIFORMIDAD TEMPORADA 2018

La FETRI es el titular de los derechos de explotación comercial de las marcas publicitarias que puedan incluirse en los materiales de competición, ropa deportivas y en los uniformes de competición de todos los deportistas de categoría ELITE, Sub-23, Junior y Youth participantes en pruebas ITU, pruebas Internacionales o pruebas valederas para la clasificación de las mismas.

La FETRI está interesada en regular la cesión de espacios al deportista en las pruebas ITU, para buscar facilitar al deportista la búsqueda de ingresos económicos que la FETRI no puede garantizar. Aquellos deportistas que estén convocados, deberán solicitar el mono oficial de competición a través del correo electrónico: benito.detorres@triatlon.org. Para garantizar la entrega correctamente se debe solicitar **mínimo 30 días antes** de la prueba enviando los logos comerciales que se vayan a utilizar en formato vectorial. **Formato vectorial (.ai, .fh11, .eps).** Si los logos no son válidos y el uniforme no se pide a tiempo desde la FETRI se pedirá el mono a criterio propio.

Ver dibujo explicativo de la última página de este documento.

Esta normativa de uniformidad es por la temporada 2018.

NORMATIVA

- 1.-La FETRI respeta el derecho alcanzado por una serie de deportistas para llevar su propia marca de ropa, representada en el mono oficial, estos acuerdos se obtuvieron al cumplir criterios objetivos. A partir de este momento no se podrán alcanzar más acuerdo de este tipo.
- 2.-La FETRI regula con esta normativa la cesión de espacios de los deportistas españoles en pruebas internacionales.
- 3.-La ITU establece en su normativa que el uniforme oficial del país deberá serlo en SERIES MUNDIALES, CAMPEONATOS DEL MUNDO y CAMPEONATOS DE EUROPA.
- 4.-La FETRI proporcionará el mono de competición a todos aquellos deportistas que cumplan las siguientes condiciones:

Cuando el deportista tenga que competir una prueba internacional ITU.

A.- Que se encuentren entre los 150 primeros de la ITU WORLD RANKING a 31 de diciembre de 2017.

B.-Deportistas que hayan sido internacionales por convocatoria oficial de la FETRI durante la temporada 2017 en triatlón, tanto elite, sub-23, junior, cadete o Youth, y paratriatlón.

C.-Deportista que accedan a una convocatoria oficial de la FETRI en 2018, también a deportistas que hayan sido podio en campeonato de España de Triatlón Elite, Sub23 y Junior o Cadete (campeonato oficial) en 2017.

D.-Todos aquellos deportistas que no reúnan las condiciones anteriores y quieran optar a las AYUDAS de VIAJE, en aquellas pruebas que así están estipulado, podrán conseguir el mono de competición de España según indica el siguiente enlace: (el mono ayudas de viaje 2017 es válido también para 2018)

<http://reinventamoseltriatlon.es/club/fetri> buscar mono ayudas de viaje 2018.

Se recuerda que: En las COPAS CONTINENTALES y COPAS DEL MUNDO no es obligatorio correr con el uniforme oficial, sin embargo sólo se podrá optar a las AYUDAS de VIAJE, compitiendo con el uniforme oficial que haya designado la FETRI para esta temporada 2018.

Normativa ITU uniformes: http://www.triathlon.org/uploads/docs/Elite_U23_Junior_Youth_uniform_rules_15122015.pdf

6.-La ropa oficial de calle de la FETRI, se entregará a aquellos deportistas convocados oficialmente para participar en WORLD SERIES, CAMPEONATOS DEL MUNDO y CAMPEONATOS DE EUROPA a los que se acuda como expedición oficial.

Esta ropa será válida para 2 temporadas y obligación del deportista utilizar la ropa en dicha convocatoria.

Los deportistas que ya tienen la ropa de la temporada 2017 están obligados asistir a la convocatoria con dicha ropa.

Se recomienda asistir a las convocatorias con el mono de 2017 por si surgiera algún problema con el mono 2018.

CESIÓN DE ESPACIOS

1º GRUPO-SELECCIÓN ESPAÑOLA

SERIES MUNDIALES, CAMPEONATOS DEL MUNDO, CAMPEONATOS DE EUROPA, COPAS MUNDIALES Y COPAS CONTINENTALES financiados por la FETRI,

Ropa de competición:



-  El deportista usará el uniforme oficial de la FETRI.
-  Todos los espacios serán para uso del deportista, excepto el espacio F, A1 y el espacio D. Estos espacios indicados serán de la FETRI.
-  El espacio A2 en sub23 también será FETRI
-  El espacio A2, A3, C y E en Junior y Youth también será FETRI

Ropa de protocolo:

-  El deportista utilizará la ropa de protocolo de la selección española, pudiendo utilizar los espacios para sus patrocinadores de la misma manera que la ropa de competición.
-  Para las entregas de premios y ceremonias protocolarias se deberá usar el uniforme de competición o ropa con el mismo diseño de la ropa de competición.

2ºGRUPO-SELECCIÓN ESPAÑOLA - Ayudas de Viaje

SERIES MUNDIALES, CAMPEONATOS DEL MUNDO, CAMPEONATOS DE EUROPA financiados por Ayudas de Viaje.

Ropa de competición:

-  El deportista usará el uniforme oficial de la FETRI. (obligatorio por normativa ITU)
-  Todos los espacios serán para uso del deportista, excepto el espacio F, A1 y D. Estos espacios indicados serán de la FETRI.
-  El espacio A2 en sub23 también será FETRI
-  El espacio A2, A3, C y E en junior y Youth también será FETRI
-  Solo se entregará mono si se cumplen los criterios anteriores descritos en este documento.
Si no cumple los criterios puede conseguir el mono en: <http://reinventamoseltriatlon.es/club/fetri> buscar mono ayudas de viaje 2018
El mono adquirido en la temporada 2017 de ayudas de viaje es válido para 2018.

Ropa de protocolo:

-  El deportista utilizará la ropa de protocolo de la selección española, pudiendo utilizar los espacios para sus patrocinadores de la misma manera que la ropa de competición.
-  Para las entregas de premios y ceremonias, ruedas de prensa protocolarias deberá usar el uniforme de competición o ropa con el mismo diseño de la ropa de competición.

3º GRUPO-SELECCIÓN ESPAÑOLA-Ayudas de Viaje

COPAS DEL MUNDO y COPAS CONTINENTALES financiados por Ayudas de Viaje.

Ropa de competición:

-  El deportista usará el uniforme oficial de la FETRI.
-  Todos los espacios serán para uso del deportista, excepto el espacio F, A1 y D, que serán de la FETRI.
-  El espacio A2 en sub23 también será FETRI
-  El espacio A2, A3, C y E en Junior y Youth también será FETRI
-  Solo se entregará mono si se cumplen los criterios anteriores descritos en este documento.
-  Si no cumple los criterios puede conseguir el mono en: <http://reinventamoseltriatlon.es/club/fetri> buscar mono ayudas de viaje 2018.
-  El mono adquirido en la temporada 2017 de ayudas de viaje es válido para 2018.
-  Si el deportista decide no usar el uniforme de competición oficial de la FETRI, no optará a ayudas de viaje.



- Se puede competir con un mono distinto al de la FETRI pero que cumpla la Normativa ITU de uniformes:
http://www.triatlon.org/uploads/docs/Elite_U23_Junior_Youth_uniform_rules_15122015.pdf

Ropa de protocolo:

- El deportista utilizará la ropa de protocolo de la selección española, pudiendo utilizar los espacios para sus patrocinadores de la misma manera que la ropa de competición
- Para las entregas de premios, ceremonias protocolarias y ruedas de prensa deberá usar el uniforme de competición o ropa con el mismo diseño de la ropa de competición, o ropa de protocolo de la FETRI, no optará a ayudas de viaje si no lo usara.
- Si el deportista decide no usar el uniforme de competición oficial de la FETRI, no optará a ayudas de viaje.

4º GRUPO- SELECCIÓN ESPAÑOLA- Sin Ayudas de Viaje

COPAS DEL MUNDO y COPAS CONTINENTALES Sin Ayudas de Viaje.

Ropa de competición:

- El deportista será libre de usar el uniforme oficial de la FETRI. La FETRI no tendrá obligación de proporcionárselo.
- Todos los espacios serán para uso del deportista.

Ropa de protocolo:

- El deportista utilizará la ropa de protocolo que sea de su propiedad o de sus patrocinadores
- Para las entregas de premios y ceremonias protocolarias deberá usar el uniforme que corresponda.

Diseño y estilo

- La uniformidad, en cualquier caso, ha de cumplir la normativa vigente ITU al respecto. Normativa ITU uniformes:
http://www.triatlon.org/uploads/docs/Elite_U23_Junior_Youth_uniform_rules_15122015.pdf
- Los patrocinadores y mensajes que ocupen estos espacios no podrán contener mensajes de carácter político, reivindicativo, discriminatorio, xenófobo, ni en general atentar contra los intereses de la FETRI.

FUERA DE CATEGORÍA

Todas las pruebas de carácter internacional ITU que tengan lugar en territorio español.

- El deportista usará el uniforme oficial de la FETRI. La FETRI entregará el mono de competición únicamente a los deportistas que cumplan los criterios escritos anteriormente en este documento.
Si no cumple los criterios puede conseguir el mono en: <http://reinventamoseltriatlon.es/club/fetri> Buscar mono ayudas de viaje 2018
El mono adquirido en la temporada 2017 de ayudas de viaje es válido para 2018.
- Todos los espacios serán para uso del deportista, excepto el espacio F, A1 y D que serán de la FETRI.
- El espacio A2 en sub23 también será FETRI
- El espacio A2, A3, C y E en junior y Youth también será FETRI

FINANCIACIÓN DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS

1º GRUPO: La participación, desplazamiento, alojamiento, gestión y todos los gastos que generen estos campeonatos correrán a cargo de la FETRI.

2º GRUPO: La participación, desplazamiento, alojamiento, gestión y todos los gastos que generen estos campeonatos correrán a cargo del deportista, que deberá presentar en el plazo de 10 días posteriores a la competición las facturas justificativas en la secretaría técnica de la

FETRI, para su gestión, y el abono de las mismas estará sujeto a disponibilidad presupuestaria. La Dirección Técnica podrá ayudar a gestionar todo lo relativo a estas competiciones.

3º GRUPO: La participación, desplazamiento, alojamiento, gestión y todos los gastos que generen estos campeonatos correrán a cargo del deportista, que deberá presentar en el plazo de 10 días posteriores a la competición las facturas justificativas en la secretaría técnica de la FETRI, para su gestión, y el abono de las mismas estará sujeto a disponibilidad presupuestaria. La Dirección Técnica podrá ayudar a gestionar todo lo relativo a estas competiciones.

4º GRUPO: La participación, desplazamiento, alojamiento, gestión y todos los gastos que generen estos campeonatos correrán a cargo del deportista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPORTISTA

El deportista que se encuentre en las situaciones antes comentadas, se compromete a:

-  Participar en el Campeonato de España Elite de su especialidad, o al de su correspondiente categoría.
-  La FETRI podrá recabar la presencia del deportista al menos una vez al año para potenciar la imagen del deporte en campañas de comunicación y marketing.
-  El deportista deberá observar y cumplir cualquier normativa de la FETRI y del Deporte Español de aplicación necesaria, estando bajo el marco que establezca el Comité de Disciplina Deportiva.
-  El resto de condiciones y responsabilidades entre la FETRI y el deportista serán las de carácter general que se establezcan.
-  El deportista se compromete a velar por el buen nombre y a favorecer la imagen suya y de la FETRI, actuando de buena fe. La FETRI se compromete a lo mismo.

Para solicitar el mono si se cumplen los criterios escritos anteriormente en este documento enviar un correo a benito.detorres@triatlon.org con las siguientes indicaciones:

(Adjuntando logos)

¡INDICAR EL LUGAR QUE OCUPA CADA LOGO COMERCIAL! Mandar los LOGOS POR ORDEN DE PREFERENCIA.

Solicitar la talla del mono, indicando peso y estatura. Se puede pedir **bañador** en caso de las chicas.

TALLA=

CHICO/CHICA (bañador o mono)=

Tipos de archivo permitidos para estampar logos patrocinios: **formato vectorizado (.ai, .fh11, .eps)**

Recordar llevar el mono 2017 a la convocatoria por si surgiera algún problema con el mono 2018.

Mono Elite triatlón



Mono sub 23 triatlón



Se pide votos a los miembros de la Comisión Delegada.

A favor: 7

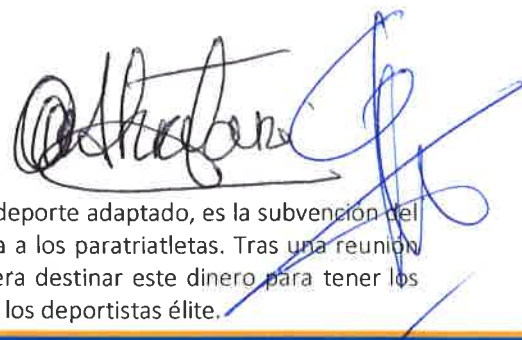
En contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada la normativa de uniformidad.

PARATRIATLÓN

José Hidalgo comenta que la única subvención que aporta el CSD para el deporte adaptado, es la subvención del programa ADOP. La FETRI destina dinero de recursos propios para ayuda a los paratriatletas. Tras una reunión mantenida con los paratriatletas, manifestaron que lo más importante era destinar este dinero para tener los mismos recursos en la participación en campeonatos internacionales, que los deportistas élite.



Francisco Soriano pone en antecedentes de las ayudas concedidas y los pasos seguidos hasta este año. Expone la resolución de la convocatoria de ayudas para su aprobación.

DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA DEPORTISTAS FEDERADOS EN PARATRIATLÓN

Con fecha 19 de diciembre de 2017, por la Federación Española de Triatlón (FETRI) se convocaron ayudas económicas para deportistas federados en Paratriatlón con arreglo a las bases, aprobadas por el Comité de Paratriatlón el día 30 de octubre de 2017 y ratificadas por la Junta Directiva de la FETRI el día 17 de noviembre de 2017.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes se registraron las siguientes 6 solicitudes:

- Héctor Catalá
- Joaquín Carrasco Ávila
- Alejandro Sánchez Palomero
- Lionel Morales
- Daniel Molina
- Raquel Mateo

El día 18 de abril de 2018 se reunieron los miembros de la comisión de valoración prevista en el punto 7 de la convocatoria, formada por:

- Francisco Manuel Soriano Llano. Presidente del Comité de Paratriatlón.
- Alicia García. Secretaria General de la Federación Española de Triatlón.
- Iñaki Arenal. Director Técnico de la Federación Española de Triatlón.

La Comisión ha comprobado que todas las solicitudes cumplen con los requisitos señalados en el punto 5 de la Convocatoria para poder acceder a estas ayudas.

La Comisión da el visto bueno a la certificación efectuada por la Dirección Deportiva de la FETRI, de los resultados de los deportistas solicitantes en las competiciones indicadas en el punto 6 de la convocatoria.

De acuerdo con la tabla de puntuaciones recogida en el punto 6 de la convocatoria, la Comisión acuerda otorgar las siguientes puntuaciones a los deportistas solicitantes de las ayudas:

Nº	DEPORTISTA	PUNTOS
1	HECTOR CATALÁ	1.130
2	JOAQUIN CARRASCO AVILA	1.080
3	ALEJANDRO SÁNCHEZ PALOMERO	1.070
4	DANIEL MOLINA MARTÍNEZ	990
5	RAKEL MATEO	860
6	LIONEL MORALES	860

Los deportistas Raket Mateo y Lionel Morales empatan con 860 puntos cada uno, por lo que de conformidad con el punto 6 de la convocatoria, que señala que, en caso de empate se tendrá en cuenta la mejor clasificación obtenida en el Campeonato del Mundo, resulta que Raket Mateo ocupa el puesto de orden nº 5., al haber obtenido mejor posición en el Campeonato del mundo de paratriatlón 2017, celebrado en Rotterdam

De acuerdo con el punto 2 de la convocatoria el importe global de las ayudas es de 18.000,00 euros que se deben distribuir entre cinco ayudas (punto 3 de la convocatoria) entre las siguientes categorías e importes señalados en el punto 4 de la convocatoria.

- Categoría A: 5.400 importe máximo
- Categoría B: 3.150 importe mínimo.

De conformidad con lo anterior procede otorgar ayudas a los solicitantes que hayan obtenido las cinco puntuaciones más altas que son los siguientes:

- 1 HECTOR CATALÁ
- 2 JOAQUÍN CARRASCO
- 3 ALEJANDRO SÁNCHEZ PALOMERO
- 4 DANIEL MOLINA MARTÍNEZ
- 5 RAKEL MATEO.



Asimismo, y de acuerdo con el indicado punto 4 se otorga ayuda máxima de 5.400 euros a aquellos paratriatletas que, cumpliendo los requisitos señalados en el punto 5º, y siempre que según los criterios de esta convocatoria resulten beneficiarios de estas ayudas, se encontraran en posición de ranking internacional para acudir a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.

En esta situación se encuentran los siguientes deportistas:

- 1 RAKEL MATEO.

No obstante, dado que esta deportista es beneficiaria de una ayuda de 3.000 euros anuales del Comité paralímpico Español, esta cantidad se deduce de la que le corresponde por lo que finalmente la ayuda correspondiente a esta convocatoria a Raket Mateo asciende a 2.400 euros

Asimismo corresponde ayudas de categoría B de 3.150 euros a cada uno de los siguientes deportistas por un importe total de 12.600 euros:

- 1 HECTOR CATALÁ
- 2 JOAQUÍN CARRASCO
- 3 ALEJANDRO SÁNCHEZ PALOMERO
- 4 DANIEL MOLINA MARTÍNEZ

Descontado del importe total de las ayudas, queda un remanente para las ayudas de 3.000 euros, que se distribuye a partes iguales de 750 euros cada una a los deportistas indicados en el párrafo anterior.

La distribución final de ayudas es la siguiente:

1 RAKEL MATEO	2.400 euros
2 HECTOR CATALÁ	3.900 euros
3 JOAQUÍN CARRASCO	3.900 euros
4 ALEJANDRO SÁNCHEZ PALOMERO	3.900 euros
5 DANIEL MOLINA MATRÍNEZ	3.900 euros
TOTAL	18.000 euros

De acuerdo con el punto 8 de la Convocatoria, la Comisión eleva a la aprobación de la Junta Directiva de la FETRI esta propuesta de concesión de ayudas a paratriatletas

En caso de ser conforme, la junta Directiva de la FETRI aprobará dicha propuesta y la hará pública en la WEB, comunicando por mail a cada uno de los beneficiarios y no beneficiarios el resultado de la misma, que tendrán un plazo de 10 días naturales para reclamar contra dicho acuerdo de concesión.

En caso de reclamaciones, la Junta Directiva de la FETRI, tras evaluar su contenido y las alegaciones efectuadas, dictará acuerdo definitivo en el plazo máximo de 15 días naturales.

A los efectos de lo señalado en este punto, no será necesaria la reunión presencial de la Junta Directiva y bastará, tanto para la ratificación de la propuesta como para la resolución de las eventuales reclamaciones convocatoria vía mail, dando un plazo de 24 horas para que los miembros de la Junta Directiva aleguen cuanto consideren conveniente y se adopten los acuerdos que procedan por esta vía.

Madrid, 30 de mayo de 2018 El Presidente del Comité de Paratriatlón

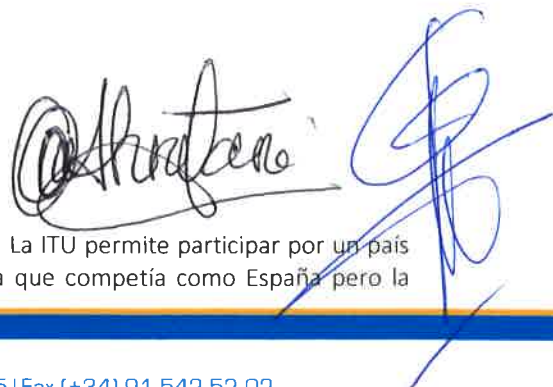
Francisco Manuel Soriano Llano

Se aprueba la documentación con las ayudas presentadas.

8.- Ruegos y preguntas

NACIONALIDAD DEPORTISTAS

Alicia García comenta la problemática surgida con deportistas extranjeros. La ITU permite participar por un país solo con el permiso de residencia. Se ha dado el caso de una deportista que competía como España pero la



nacionalidad era alemana. Joselyn ha iniciado los trámites de cambio de nacionalidad pero actualmente no la tiene. Acorde a la ITU a partir de septiembre podría competir como española pero no tiene nacionalidad.

Estos casos y otros que están surgiendo en este sentido, tendríamos que tener una norma para poder actuar.

Se puntualiza que debería haber más control en este sentido de las FFAA al tramitar las licencias.

Se propone elaborar unas bases reguladoras para que cuando un deportista, como el caso de Joselyn, cumpla los requisitos de la ITU, haya solicitado la nacionalidad española 2 años y resida en España más de 8 años, se consideren españoles. En el caso de Joselyn se le permitiría competir como española.

Borja Osés comenta que llegó un comunicado del CSD donde rechazan la modificación del reglamento de competición en el apartado de extranjeros apartado 4.1, rechazan el texto donde se añadió que "y podrán participar" por lo que queda como estaba.

José Hidalgo comenta que se ha despedido a Víctor de Rus y se abrirá un proceso para cubrir la baja. Se hará comunicación pública en la web. Se comenta que el convenio al que se acogen los trabajadores de la FETRI no se ajusta a las necesidades según las funciones de la FETRI. Se comenta que hay posibilidad de hacer un convenio específico y adaptado a las necesidades.

Se recomienda que se haga un seguimiento por los jefes de departamento y se revise cual es el problema por el alto número de despidos.

Sin más temas a tratar se cierra la sesión a las 15:06 horas.

